

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2022/4390** *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

**Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

**Hace saber:**

Que el día 16 de septiembre de 2022 el Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía

*Resuelve:*

1º.- Conceder a la Edil doña Alfonsa García Camacho, la delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre don Álvaro Ocaña Sánchez y doña Emilia de Castro Mora, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas en la Casa Consistorial de Bailén.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución a la Edil, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOP a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 16 de septiembre de 2022.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.